

Revista **Ágora**

Facultad de Derecho
Derecho/Relaciones Internacionales

Importancia de la conciliación

Desbloqueo a Qatar

Límites y libertad de expresión en México

Feminismo en América Latina

Internacionalización

Gabriel Federsen

Paola Díaz

Arturo Chávez Nieto

Juan Ruíz Galán

El amplio campo
laboral para
los internacionalistas

Proyectos destacados
Información Posgrados

CIVE

***Coordinación de
Impulso y Vida
Estudiantil***

Directorio

Editor en Jefe

María del Carmen Cobos Goya

Editor Adjunto

Alejandra Verónica González Anaya

Webmaster

María del Carmen Cobos Goya

Área de diseño digital

Alicia Becerril Fernández
Lilian Vásquez Ambrocio
Zareth Santos Vásquez
Pablo Gómez Maqueo Montañó

Articulistas invitados

Álvaro Álvarez
Isis Monserrat Guerrero Moreno
Italia de Maggio Román
Camila Oriard
Emiliano Oaxaca Paterna
Fernanda Ochoa

Consejo Editorial

Rafael Soler Suastegui
Mauricio Alonso Estevez Daniel

Administrativos

Rector
Lic. José Francisco Flores Gamio

Vicerrector Académico
Mtro. Jorge Manuel Iturbe Bermejo

Vicerrector de Bienestar y Formación
Lic. Roberto Medina Luna Anaya

Vicerrectoría de Investigación
Dr. Eduardo Gómez Ramírez

Director
Mtro. José Luis Cárdenas Fernández

Secretaría Académica
Dra. María Elena Pompa Dávalos

Coordinador Administrativo
Lic. Víctor Manuel Muñoz Cervantes

Jefa de Posgrado
Dra. Victoria Alva Lugo

Jefa de la Carrera de Derecho
Lic. Gabriela Orihuela Narváez

Jefe de la Carrera de Relaciones Internacionales
Mtro. Mauricio Alonso Estevez Daniel

Jefe de Eventos Académicos, Vinculación y Publicaciones
Mtra. María del Carmen Cobos Goya

Jefe de Control Docente
Mtro. Rafael Ricardo Soler Suastegui

Jefa de Atención a Estudiantes de Licenciaturas
Lic. Teresa Martínez Pérez

Maestra de Tiempo Completo Relaciones Internacionales
Dra. Isis Monserrat Guerrero Moreno

Jefe de Doctorado
Dr. Oscar Javier Apaez Pineda

Gestión Escolar
Srita. Laura Velázquez Murillo

De las opiniones sustentadas en esta Revista responden exclusivamente sus autores. El hecho de su publicación no implica de ninguna manera que la Facultad de Derecho de la Universidad La Salle o esta Revista compartan o hagan suyos sus contenidos.

Benjamín Franklin No. 45 Col, Condesa Alc. Cuauhtémoc
Ciudad de México. CP 06140

800 LA SALLE (5272553)
+(52) 55 5278 9500

lasalle.mx

Importancia de la conciliación <i>Artículo/ Docente Derecho</i>	5
Desbloqueo a Qatar, inicio de nuevos... <i>Artículo/Docente RI</i>	8
Límites libertad de expresión... <i>Artículo/Estudiante Derecho</i>	9
Feminismo en América latina <i>Artículo/Estudiante RI</i>	11
Internacionalización	14
Gabriel Federsen <i>Semblanza/ Docente de RI</i>	16
Paola Díaz <i>Semblanza/ Egresada Destacada RI</i>	17
Arturo Chávez Nieto <i>Semblanza/ Docente Derecho</i>	18
Juan Ruiz Galán <i>Semblanza/Egresado Destacado de Derecho</i>	19
¿Y la enseñanza del derecho? <i>Artículo/ Egresado Destacado de Derecho</i>	20
El amplio campo laboral... <i>Artículo/ Egresada Destacada de RI</i>	22
Proyectos destacados	24
Información posgrados	25
CIVE	26
Recomendación Literaria	27
Ligas de Interés	28
Revista Muuch Xiimbal	29
Redes Sociales	30

Índice

Carta del Director

Estimadas alumnas y alumnos de nuestra Facultad de Derecho:

Todo en la vida tiene ciclos y el ciclo del formato impreso que la revista El Ágora tuvo durante toda su existencia, ha concluido. Por ello, hoy presentamos a Ustedes una nueva versión de El Ágora, enteramente virtual y con un diseño y estructura que busca generar gran interés en nuestra comunidad de estudiantes. Este proyecto está pensado en ustedes y para ustedes, personas que nacieron y crecieron en un entorno digital.

Al consultar sus páginas, Usted podrá conocer la semblanza de sus docentes, de su compañera o compañero de aula o de un egresado o egresada destacados. Todos ellos compartirán artículos de opinión respecto de temas de actualidad.

También encontrará información práctica como son los horarios de clase, cómo y cuándo solicitar becas, cómo titularse, cómo realizar prácticas profesionales, intercambios al extranjero, entre otros temas del día a día de los estudiantes.

¿Quiere saber qué leen sus profesores cuando no están leyendo acerca de Derecho o de Relaciones Internacionales? Pues tenemos una sección de recomendaciones literarias. ¿Quiere un café? Quizá podrá tomarlo gracias a alguna de las activaciones que contendrá la revista.

El Ágora lo hacemos todos y por ello invitamos a nuestra comunidad a escribir y a publicar con nosotros. Nos interesa leer sus opiniones y posturas respecto de todo tema que a Usted le resulte interesante o controvertido. La Universidad es eso: una universalidad de ideas y de posturas siempre dentro de un marco de respeto a la opinión del otro.

Bienvenidos a El Ágora

José Luis Cárdenas

“El Ágora lo hacemos todos”



La importancia de la conciliación

Álvaro Álvarez

Si partimos de la base que todo ser humano necesita vivir en sociedad y éste requiere de otros individuos para desarrollarse y con ello obtener un crecimiento personal, familiar y profesional, también es cierto que, como ente individual, presenta sus propias cualidades, pensamientos, sentimientos, preferencias, así como características que lo hacen distinguirse de otros como él.

El que se piense o actúe de manera distinta no implica que sea algo negativo, al contrario, la diversidad de opiniones, pensamientos y de posiciones nos permite contrastar realidades e ideas que casi siempre nos llevan a conclusiones enriquecedoras, por el contrario, si no se saben aprovechar, estas diferencias traen como consecuencia los enfrentamientos o diferencias que seguramente se convierten en conflictos que muchas veces no se pueden solucionar, de una forma normal por así decirlo, lo que en muchas ocasiones nos lleva a ser indiferentes frente a los problemas planteados. Ahora, si queremos solucionar estos desacuerdos, por costumbre, nos sometemos a una tercera persona (Estado) para que resuelva ese problema a través de un procedimiento y emita una resolución que determine la solución del conflicto.

El tiempo y la necesidad han requerido que se busquen diferentes alternativas que solucionen y pongan fin a esos problemas de una manera rápida y eficaz, de esta forma surge la conciliación como un mecanismo de solución a conflictos.

Concepto de conciliación

Para definir a la conciliación es indispensable conocer el significado de la palabra "Conciliar" que deriva del vocablo latino "Conciliare", que de conformidad con el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, significa componer, ajustar los ánimos de quienes estaban opuestos entre sí, por lo que podemos concluir que la Conciliación, es propiamente un mecanismo alternativo de resolución de conflictos.

Tradicionalmente, se incluye a la conciliación dentro de un proceso judicial o administrativo, donde los sujetos que intervienen como partes tienen intereses opuestos o diferencias sustanciales. Aquí está presente permanentemente un

Juez o un Funcionario, el cual toma conocimiento del asunto en específico para estar en posibilidad de aclarar cuál es el conflicto y con ello presentar opciones de solución. Para ello se toman como base los datos específicos que ambas partes aportan en el procedimiento, tanto en su demanda como en la contestación de la misma o en diversas actuaciones que conforman el expediente, buscando analizar los puntos controvertidos para poder llegar a una fórmula conciliatoria que resulte equitativa para ambas partes. Esto es propio de la Conciliación Procesal que forma parte de los llamados mecanismos alternativos de resolución de conflictos, los mismos que se desarrollan dentro de un proceso judicial o administrativo buscando evitar se continúe con el procedimiento y se emita la sentencia o laudo correspondiente.

Conciliación en el ámbito laboral

Si bien es cierto que en el ámbito del Derecho Laboral se contemplaba desde sus orígenes una etapa conciliatoria, también lo es, que dicha etapa se ubicaba dentro del propio procedimiento que se iniciaba con la presentación de la demanda, es decir, solamente podía existir la conciliación de manera formal si la parte quejosa en la mayoría de los casos interponía una reclamación ante la propia autoridad que conocía y resolvía dicha reclamación, lo que limitaba considerablemente las posibilidades de solución previa del conflicto. Actualmente, dada la reforma que en materia laboral se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 1 de mayo de 2019,



Especialización de la conciliación

impone al sujeto que interpone la acción laboral, la obligación de agotar la instancia conciliatoria con la autoridad creada y facultada para esos efectos, con la finalidad de evitar en lo posible que inicie un procedimiento laboral. Solamente, si el reclamante agota dicha etapa y no se resuelve en ésta el conflicto, el reclamante estaría en posibilidades de iniciar el procedimiento vía demanda.

Es importante no perder de vista que la Conciliación como la reforma laboral la contempla es el mejor mecanismo alternativo de resolución de conflictos, que busca de manera pacífica y eficaz solucionar los conflictos, sin la necesidad de llevar a cabo el procedimiento en su totalidad y en el caso concreto éste ni siquiera inicie.

Por lo anterior, podemos concluir que la Conciliación es un sistema eficiente para la solución directa y amistosa de las diferencias que puedan surgir de una relación contractual de trabajo o inclusive extracontractual, mediante la cual las partes en conflicto con la colaboración activa de un tercero (Funcionario Conciliador), ponen fin al mismo, celebrando un convenio, el cual se deberá de equipararse a la sentencia misma.

La conciliación es un sistema eficiente para la solución directa y amistosa de las diferencias que puedan surgir de una relación contractual de trabajo o inclusive extracontractual

Varios estudiosos y especialistas del Derecho, concuerdan con el Doctor César Castañeda Serrano, quien es Profesor de Derecho Procesal Civil de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en su artículo titulado "La Conciliación como forma especial de conclusión del proceso", que sostiene que el éxito de la conciliación depende del grado de concientización que debe tener un Juez para aplicar en forma adecuada el Principio de Inmediatez Procesal. Esta predisposición permitirá "conocer a plenitud el contenido de la pretensión insatisfecha, cuyo reconocimiento y cumplimiento se exige por el demandante". De este modo, en caso de que las partes acepten dicha fórmula conciliatoria se dará por concluido el proceso con el cumplimiento de su objeto.

Otros autores, manifiestan que la Conciliación constituye "un proceso consensual y confidencial de toma de decisiones en el cual una o más personas imparciales, (como lo deberá de ser el Funcionario Conciliador en la legislación laboral en México) asisten a trabajadores, organizaciones o empresas en conflicto a trabajar hacia el logro de una variedad de objetivos, los cuales obtengan como finalidad la solución del problema planteado.

En el fondo, la conciliación es una negociación asistida, donde las partes buscan dar una solución satisfactoria, permitiendo en forma concertada, la intervención de un tercero (funcionario conciliador), mismo que deberá de tener la capacidad de proponer fórmulas y alternativas, fomentado en todo momento del proceso la comunicación respetuosa entre las partes, valiéndose del lenguaje simple y sencillo con manejo racional de la información, con la finalidad de llegar a la solución de un conflicto.

En este caso la Conciliación está comprendida como un verdadero mecanismo alternativo de resolución de conflictos porque, en suma, lo que se busca es evitar que se inicie el procedimiento y que se determine una sentencia, evitando se generen todos los costos al respecto.

Es importante no olvidar que la conciliación debe ser más flexible que un procedimiento y debe contar forzosamente con el personal debidamente capacitado y especializado para tal efecto, generando características propias; fomentando la creatividad entre las partes, debiendo tener bien definido su marco de acción en cuanto a la orientación y magnitud o el justo valor que se le debe dar al conflicto, enfocando cuáles son las pretensiones, reclamos o exigencias planteadas, mismas que deberán ser reales, buscando una orientación de negocio o estrategia racional, es decir, un ambiente de cooperación de las partes y autoridad, para estar en posibilidad de resolver el conflicto.

Hoy tenemos todos en el ámbito laboral en México, patrón, trabajador y gobierno la gran responsabilidad de ejecutar a cabalidad lo establecido en la Legislación laboral reformada recientemente, ello no solo para cumplir con lo estipulado en tratados internacionales, si no para el beneficio mismo del país, no con la finalidad únicamente de agotar la instancia y con ello no iniciar un procedimiento, sino por el contrario para evitar llegar a éste con todos los costos que conlleva.



Beneficios

Algunos de los beneficios que se aprecian al llevar a cabo una conciliación exitosa tanto en el ámbito público como en el privado, son:

- Credibilidad en la dependencia encargada de llevar a cabo la conciliación.
- Fortaleza en las instituciones.
- Disminución considerable de las cargas de trabajo en todos los sectores.
- Destinar recursos materiales y económicos a otras áreas.
- Disminución considerable de los pasivos contingentes.
- Liberación de reservas.
- Destinar menos recursos del Estado/Empresa a la atención de procedimientos y pago de sentencias, pudiendo destinarlos a otros fines.
- Mayores inversiones para el mejoramiento de los centros de trabajo, la capacitación y con ello el mejoramiento de la productividad de las empresas.
- Evita procesos prolongados y costosos.

Si bien es cierto que para la correcta aplicación de la conciliación, la autoridad debe contar con el personal suficiente y éste estar debidamente capacitado para cumplir con la finalidad de la conciliación, también lo es, que son los licenciados en Derecho que asesoraran y representaran a ambos sectores "trabajador-patrón" los que deberán contar con una mejor preparación y capacitación, que les darán los elementos, necesarios e indispensables para brindar una mejor participación en las negociaciones y con ello lograr que las mismas cumplan con su finalidad, ser un medio efectivo de solución de conflictos.



Álvaro Álvarez A.

Con más de 22 años de experiencia profesional, Álvaro se especializa en laboral y seguridad social.

Educación

Licenciatura en Derecho.

2002, Facultad de Derecho de la Universidad La Salle, México.

Áreas de práctica

Laboral y seguridad social

Experiencia profesional

- Consultoría en la preparación y negociación de contratos de trabajo individuales y/o colectivos.
- Asesoría en relaciones contractuales de trabajo entre la empresa y sus trabajadores.
- Asesoría en relaciones obrero-patronales entre la empresa y el sindicato.
- Asesoría y atención de conflictos individuales y/o colectivos ante las juntas de conciliación y arbitraje, federales o locales, así como ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- Asesoría en la terminación de relaciones contractuales de trabajo tanto individuales como colectivas.
- Amparo.

Experiencia Docente

Desde 2012 es profesor de las materias Derecho del Trabajo y Derecho del Trabajo II en la Facultad de Derecho de la Universidad La Salle, México.

Conferencias

"Importancia en los nuevos medios alternativos para la solución de los conflictos" en el Foro de Consulta para la Justicia Laboral Cotidiana de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje en la Ciudad de México, febrero de 2016.

"Reforma Laboral y sus alcances para la productividad de las empresas", en la Asociación Empresarial Mexicano Suiza, en marzo de 2016.





El desbloqueo a Qatar, inicio de nuevos proyectos

Dra. Isis Monserrat Guerrero Moreno



Este 2021 inició con la reactivación de las relaciones diplomáticas entre Qatar y sus vecinos árabes – Arabia Saudita, Egipto, EAU, Bahréin-, que desde junio del 2017 quedaron paralizadas por una acentuada hostilidad regional.

Tales sanciones impuestas a Qatar tuvieron la intención de presionar al gobierno para cumplir trece peticiones entre las que se encontraron: dejar de financiar a Al-Jazeera; cortar vínculos con los Hermanos Musulmanes y con Irán, así como dejar de apoyar a entidades extremistas catalogadas como grupos terroristas por Estados Unidos.

Qatar, por su parte, respondió que no estaba en disposición de cumplir con ninguno de los puntos solicitados puesto que no tenían justificación. En ese sentido, la falta de acuerdos y el bloqueo entre aquellos países continuaron hasta este año. ¿Qué influyó para que el panorama cambiara? Varios factores que Arabia Saudita y el resto de los países inconformes no calcularon.

En primer lugar, no se logró boicotear el desarrollo económico de Qatar. La diversificación de las actividades económicas de este país, además de la continuidad de las relaciones con Irán, Turquía y Omán fueron los pilares que posibilitaron el mantenimiento sano de las finanzas estatales. De hecho, se estuvo muy lejos de una crisis económica; aunque aislado, Qatar buscó nuevos canales y socios comerciales para seguir con su visión 2030.

En segunda instancia, la inesperada pandemia por COVID-19 y sus inevitables daños económicos, como la caída del precio del petróleo, obligaron a los países del Golfo a replantearse la necesidad de tomar medidas para estabilizar la dinámica regional y poder hacer frente a los desafíos vislumbrados ante la compleja coyuntura actual.

Un tercer elemento, tal vez el más determinante, fue la salida de Trump de la presidencia estadounidense, pues, con este cambio, Arabia Saudita se vio obligada a revirar su política exterior hacia un camino abierto, en apariencia, a la tolerancia, al respeto hacia los Derechos Humanos y a la cooperación dirigida a la pacificación de la zona.

Ante este panorama nada proyectado, las difíciles negociaciones sobre el tema por fin se vieron favorecidas. Gracias a la urgencia de fortalecer un frente económico común, Qatar restableció vínculos diplomáticos con sus vecinos árabes y ahora, se espera el inicio de nuevos proyectos de cooperación.



Límites a la libertad de expresión en México

Italia Di' Maggio Román

¿Qué es la libertad de expresión?

La libertad de expresión es un Derecho Humano que tenemos todas las personas. El cual se define como el derecho que tenemos de pensar y compartir con otras personas, ideas, reflexiones y opiniones, es decir, el derecho a razonar y dar a conocer lo que pensamos y lo que conocemos. Este derecho incluye también la libertad de buscar, recibir y difundir ideas, opiniones e informaciones, por cualquier medio y con personas de cualquier otro país.

Es considerado un Derecho Humano, ya que todos tenemos derecho de manifestar y difundir cada una de nuestras opiniones, sin restricción alguna, así como de aceptar y difundir información que sea de nuestro interés, sin ser discriminados, juzgados o limitados.

En México, actualmente, por las circunstancias a las que nos hemos enfrentado, es común escuchar en los diversos medios de comunicación, cuando hay una marcha o manifestación, en donde las personas están ejerciendo su derecho a la libertad de expresión, ya que es de conocimiento común que nuestra Carta Magna tutela tal prerrogativa en sus artículos 6° y 7°.

Artículo 6o

La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.

Artículo 7o

Es inviolable la libertad de difundir opiniones, información e ideas, a través de cualquier medio. No se puede restringir este derecho por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares, de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios y tecnologías de la información y comunicación encaminados a impedir la transmisión y circulación de ideas y opiniones.

En ese tenor, cualquier idea puede ser manifestada, excepto si como consecuencia del ejercicio del derecho se afecta a terceros, se provocan delitos o se perturba el orden público.

Lo anterior trae como consecuencia una pugna de derechos, como sucede, por ejemplo, con el derecho de libertad de expresión y el derecho de libre tránsito.

Sin embargo, el presente artículo tiene como principal idea, el centrar toda la atención en lo que ha sucedido en el país en estos últimos años, como lo son las marchas encabezadas por miles de colectivos feministas. Buscando exigir justicia, tratando de dar una respuesta a tantos feminicidios y de ser escuchadas por el gobierno y los miles de millones de mexicanos que habitamos en México. No se puede restringir el derecho de expresión por medios indirectos, referido a la intimidad, la honra, la dignidad, la reputación y el buen nombre de los demás.

De acuerdo con el artículo sexto constitucional, transcrito en las líneas que preceden, la libertad de expresión encuentra su límite en el derecho de terceros, así como en el orden público, entre otros. Sin embargo, el concepto de orden público es tan amplio y tan carente de un contenido objetivo, que puede traer como resultado una actuación arbitraria por parte del Estado.

Como se ha mencionado anteriormente, se habla del derecho de terceros, pero ¿qué pasa cuando el



derecho propio ha sido el que se ha visto vulnerado? ¿Qué pasa cuando se han agotado los medios institucionales sin obtener respuesta? ¿Qué pasa cuando el Estado no es capaz de garantizar que el día de mañana no seré asesinada por el mero hecho de ser mujer?

Si tomamos en consideración que el derecho es producto de la evolución de las sociedades, los límites prescritos por el artículo sexto nos deben llamar la atención, puesto que los mismos no se adaptan a la triste y lamentable realidad en la que actualmente nos encontramos.

Desafortunadamente, la terrible actualidad nos ha enseñado que el Estado es incapaz de garantizar los derechos humanos más elementales que merece cualquier persona. Es por ello que resulta casi tautológico que se exija por parte del Estado, el respeto al orden público para poder llevar a cabo una manifestación, cuando la misma, en el caso de los diversos colectivos feministas, es precisamente el resultado de la carencia de respeto hacia la mujer y, por ende, al orden público.

Por tal motivo, considero que debería existir una reforma al artículo sexto constitucional, transcrito anteriormente, con el objetivo de que la manifestación pacífica de las ideas no sea limitada con el pretexto de respeto al orden público.

Es momento de que la Constitución, y las leyes que de ella emanen, se adapten a los cambios y realidades en la que vivimos actualmente, de que presten atención a todas aquellas irregularidades que han sido omisas por parte del Estado, a todas aquellas peticiones que se exigen al Gobierno, a que dejen de demonizar más rápido al feminismo que al feminicida, a que respondan de forma responsable a cada una de las inquietudes por las que se ha hecho esta lucha que ha costado mucho tiempo y que no va terminar hasta que no paren tantas injusticias, y hasta que las mujeres nos podamos sentir seguras.

La realidad es que ya no estamos dispuestas a ser limitadas como consecuencia de una expresión tan vaga como "orden público", en la que ya no le pedimos al Estado, sino que le exigimos.

Italia Di' Maggio Román

Nací un 17 de agosto de 1997. Actualmente estudio el décimo semestre en la facultad de Derecho de la Universidad La Salle. Desde el primer semestre de mi carrera me he dedicado a trabajar, en principio en la Notaría Número 54 de la Ciudad de México, Posteriormente trabajé en la Coordinación Jurídica del Comité Ejecutivo Nacional Del Partido Revolucionario Institucional, y después descubrí el litigio, el cual hasta la fecha me apasiona, actualmente trabajando en el Despacho Harrsch y Corominas, enfocado a litigar Familiar, Civil y Mercantil. Soy defensora de los Derechos Humanos y feminista, uno de mis mayores intereses es que se regulen y se materialice todo lo concerniente a la igualdad de género.



Feminismo en América Latina:

El despertar del cambio

Camila Oriard Aguirre

Es estudiante de octavo semestre de la Licenciatura en Relaciones Internacionales por la Universidad La Salle, ha sido acreedora de distintos premios y becas académicas tal como la “Beca de Excelencia Académica para estudios de Licenciatura”, actualmente se encuentra laborando en una de las empresas de mayor renombre internacional de la industria química y farmacéutica como Asistente de Servicio al Cliente LA.

Si bien es cierto que los movimientos feministas en América Latina se han ido desarrollando desde las guerras de independencia en la región y han cobrado fuerza a partir de las décadas de los 60s y 80s, es hoy en pleno siglo XXI que comenzamos a vislumbrar los frutos de la lucha que comenzaron nuestras abuelas, y que nos corresponde a nosotras sus nietas perpetuar en el tiempo para dar continuidad a su legado.

A raíz del descontento social y manifestaciones de 2019 fue que los distintos movimientos feministas de la región con agendas y posturas diversas lograron unir sus fuerzas en pro de dos ideas centrales que engloban actualmente al feminismo latinoamericano, la primera la lucha contra la violencia machista y la segunda la exigencia de derechos reproductivos y sexuales para las mujeres, irrumpiendo así por consiguiente en la agenda política y social de cada uno de los países latinoamericanos para alcanzar objetivos tales como el aborto legal en toda América Latina y legislaciones más severas que penalicen los feminicidios y violencia contra la mujer.

Algunos podrían llegar a pensar que alcanzar los objetivos anteriormente mencionados tomaría décadas de trabajo y lucha, pero gracias a la fuerza y unidad que está adquiriendo el movimiento feminista a nivel regional países históricamente reconocidos por su tendencia conservadora, autoritaria y represiva están comenzando a dar los primeros pasos para responder a las exigencias



Hoy en pleno siglo XXI que comenzamos a vislumbrar los frutos de la lucha que comenzaron nuestras abuelas, y que nos corresponde a nosotras sus nietas perpetuar en el tiempo para dar continuidad a su legado



del movimiento, tal es el caso de Argentina, donde gracias a las movilizaciones de miles de mujeres finalmente el 30 de diciembre de 2020 el Congreso aprobó el aborto legal, seguro y gratuito en todo el país, otro caso de éxito es el de Chile, país donde gracias al impulso del movimiento Las Tesis el 30 de enero de 2020 surgió el primer partido político feminista en el país, gracias a ello el partido tendrá la oportunidad de participar en la restructuración de la Constitución del país.

Es gracias a los logros anteriormente mencionados que es posible decir que se prevé una gran evolución en la región lo cual implicará cambios significativos no solamente en lo que respecta al movimiento feminista regional sino también en lo que se refiere al sistema patriarcal que ha predominado en los países latinoamericanos, dando la oportunidad a las mujeres de tener una mayor participación política e impulsar reformas y legislaciones que permitan a los países de la región alcanzar la paridad de género y dar solución activa y proactiva a los problemas que más afectan a las mujeres latinoamericanas.

Más información sobre el feminismo



**Gracias a la fuerza y unidad que
está adquiriendo el movimiento
feminista a nivel regional países
historicamente reconocidos
por su tendencia conservadora,
autoritaria y represiva estan
comenzando a dar los primeros
pasos para responder a las
exigencias del movimiento**

Una ola feminista recorre latinoamérica

La cadena de televisión DW Español hizo un pequeño video documental en el cual explica la situación actual del feminismo en latinoamérica.



Desde Argentina a Chile, pasando por México, el movimiento feminista vive un auge en toda Latinoamérica. La lucha contra los feminicidios y en favor del aborto centran los reclamos de miles de mujeres en las calles.



¿Ya **conoces** el
horario
de tu
próximo
semestre?

Escanéa el código para conocerlo



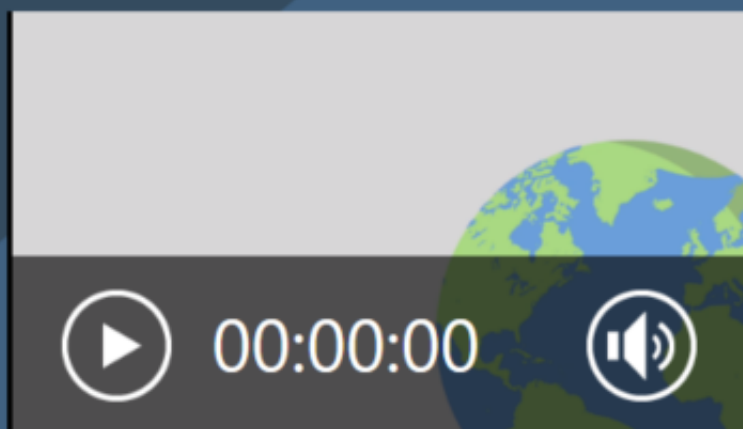
Internacionalización

**¡Explora las distintas actividades de internacionalización
que han sido organizadas por La Salle!**



**CIEL (Centro
Internacional de
Educación La Salle)**

Más información



AULA INAUGURAL DO CURSO DE **RELAÇÕES INTERNACIONAIS**

¿POSICIONAMIENTO GEOPOLÍTICO O CARRERA PARA SALVAR VIDAS?

EL PAPEL DE CHINA Y RUSIA EN LA VACUNACIÓN CONTRA COVID-19



PALESTRANTE

Professor Mestre
Mauricio Alonso Estevez Daniel
Universidad La Salle México



MEDIADORA

Professora Doutora
Fernanda Nanci
Unilasalle-RJ

EVENTO ABERTO AO PÚBLICO

07 | ABRIL | 18H30



INSCREVA-SE

Acesse:
bit.ly/2ZyXfuB



Evento transmitido via
Google Meet

AO VIVO

UniLaSalle
Rio de Janeiro



Gabriel Feddersen

Semblanza Relaciones Internacionales / Docente

Gabriel Feddersen es catedrático de relaciones internacionales en la Universidad La Salle en la Ciudad de México, y es especialista político para la misión diplomática de los Estados Unidos en México. Gabriel tiene experiencia en proyectos internacionales tanto en el sector privado como para el Gobierno de México. Gabriel Feddersen ha sido catedrático a nivel terciario y terciario superior durante los últimos 10 años de su vida. Concluyó su maestría en estudios de seguridad internacional en la Universidad de Macquarie en Sidney, Australia.

Tiene estudios de postgrado en la Universidad de Texas en Austin, la Universidad Nacional Autónoma de México, y el Instituto de Estudios Superiores de Monterrey. Gabriel Feddersen es licenciado en relaciones internacionales por parte de la Universidad Nacional Autónoma de México.

**Ha sido catedrático
a nivel terciario
y superior durante
los últimos 10 años
de su vida**



Paola Ivanova Díaz

**Semblanza Relaciones
Internacionales / Egresada**



En 2020, ganó el concurso internacional de ensayo Space4Youth, organizado por la oficina de Naciones Unidas para Asuntos del Espacio Exterior

Paola Ivanova Díaz es licenciada en Relaciones Internacionales por la Universidad La Salle, donde se tituló con la tesis "La cooperación internacional para la protección del medio ambiente ártico: una propuesta para la elaboración de un instrumento internacional vinculante."

Su vocación por los temas ambientales la han llevado a estudiar diferentes diplomados como el de "Políticas Públicas y Evaluación" por el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE); "La dimensión ambiental en el diseño y la ejecución de políticas públicas" por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); así como una especialidad en "Economía Ambiental y Ecológica" en esta última casa de estudios.

Paola se ha desempeñado tanto en Gobierno Federal como en organizaciones de la sociedad civil. Ha trabajado como Coordinadora de Asuntos Internacionales en la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas de México (CONANP), así como en la Asociación Civil Pronatura Veracruz, donde colaboró en un proyecto para la restauración ecológica del Sistema Lagunar de Alvarado, uno de los sistemas lagunares más importantes del país.

Ha participado en diferentes reuniones en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica, incluyendo la 13ª y 14ª Conferencia de las Partes, así como reuniones de sus órganos subsidiarios.

En 2020, ganó el concurso internacional de ensayo Space4Youth, organizado por la Oficina de Naciones Unidas para Asuntos del Espacio Exterior (UNOOSA), en el cual expuso la importancia de las tecnologías espaciales para la conservación ambiental.

Actualmente estudia la maestría en Gobernanza Ambiental en la Universidad de Friburgo, Alemania, y realiza una pasantía en la Agencia Alemana para la Cooperación Internacional (GIZ), con sede en Bonn.

En su tiempo libre colabora con la Red Global de Jóvenes por la Biodiversidad como coordinadora de capacitación.



Arturo Chávez Nieto

Semblanza Derecho /Docente



Nacido en la Ciudad de México el 20 de diciembre de 1980. Licenciado en Derecho por la Facultad de Derecho de la Universidad La Salle; Especialista en Relaciones Laborales, Maestro en Derecho Laboral y Doctorando en Derecho Laboral, por el Instituto de Posgrado en Derecho, A.C. Socio Fundador y Director de la Firma Legal Chávez-Nieto Abogados. Asesores Integrales, en donde además de coordinar todas las áreas que integran la Firma, se desempeña como responsable de las áreas de Litigio y Consultoría en Derecho Laboral y Derecho de la Seguridad Social, asesorando a diversas Empresas tanto nacionales como internacionales.

Miembro de diversa asociaciones, dentro de las que destacan, la Barra Mexicana, Colegio de Abogados A.C. (BMA), la Asociación Nacional de Abogados de Empresa, Colegio de Abogados, A.C. (ANADE) y la Academia Mexicana del Derecho Procesal del Trabajo. Ha participado en diversos eventos con tintes formativos dentro de su alma mater, tales como: el XX Encuentro de Formación Docente "Renovar para transformar"; el XIV Foro de Maestros Lasallistas, "Declaración sobre la Misión Educativa Lasallista: desafíos convicciones y esperanzas". Conferensista en diversos foros en los que ha recibido reconocimientos, como el otorgado por la conferencia titulada "El régimen de subcontratación outsourcing a la Luz de la ley Federal del Trabajo vigente", en el marco del V Congreso Nacional de Estudiantes de Derecho, en la UAEM. Docente en diversas Universidades desde el 2008, dentro de las cuales se encuentran su alma mater, la Universidad La Salle, impartiendo diversas cátedras a nivel licenciatura, especialidad y maestría, tales como: Derecho del Trabajo I, Derecho del Trabajo II, Clínica de Derecho Procesal Laboral, Marco Jurídico Laboral de la Empresa, Taller de Negociación Jurídica, Investigación y Soluciones Jurídicas Estratégicas, Derecho de la Seguridad Social, Relaciones Individuales de Trabajo, etc., además de director y asesor de tesis, así como sinodal de exámenes profesionales.

En 2011 recibió el Premio a la Excelencia Docente, por parte de La Universidad Latinoamericana (ULA).

El reconocimiento por parte de la comunidad estudiantil de la Universidad La Salle se ha hecho presente por su excelente labor como docente, otorgándole por ello en diversas ocasiones, el premio "Indivisa Manent".

Forma parte de la red de especialistas de la Universidad La Salle, que brinda atención a diversos medios de comunicación en todos sus formatos con temas de impacto social.

Juan Ruiz Galán

Semblanza Derecho/ Egresado
Juanruiz@alumni.lse.ac.uk



Trabajó en múltiples iniciativas en materia de derechos humanos, gobernabilidad e igualdad de género

Juan es un entusiasta que busca construir una sociedad más justa y segura. Como consultor, hoy su misión es ayudar a directivos del sector público y privado a tomar mejores decisiones considerando los riesgos y oportunidades que presenta el contexto político y de seguridad del país. En este rol, ha formado parte de una variedad de proyectos que van desde la redacción de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Sonora, hasta asesorar a la industria farmacéutica mexicana en materia de medicamentos falsificados.

Antes fue director general adjunto en la Oficina del Procurador/Fiscal General de la República. En esta posición tuvo diversas responsabilidades, como el escribir los discursos del titular y liderar la Coordinación Institucional de eventos.

Asimismo, participó como analista en políticas de seguridad y justicia penal, formando parte del equipo que impulsó un nuevo modelo de procuración de justicia y planes de persecución penal estratégicos.

Previamente, como asesor legislativo en el Senado, trabajó en múltiples iniciativas en materia de derechos humanos, gobernabilidad e igualdad de género. Por ejemplo, se encargó de redactar una iniciativa de ley que buscó empoderar la participación femenina en los consejos de administración de empresas que cotizan en bolsa.

Obtuvo su Licenciatura en Derecho en La Salle y la Maestría en Políticas Públicas y Administración en la London School of Economics and Political Science. Además, se formó a sí mismo en Inteligencia, Seguridad Corporativa, Análisis Político, Democracia y Derechos Humanos, en instituciones del mayor prestigio nacional e internacional.

También es cofundador de la Red Mexicana de Servicio Público – una asociación civil que busca fortalecer las instituciones y dignificar el servicio público –, poeta y senderista.



¿Y la enseñanza del derecho?

Emiliano Oaxaca Paterna

Licenciado en Derecho por la Universidad La Salle.
Litigante y consultor especializado en derecho administrativo y constitucional.
Actualmente estudia el Máster en Argumentación Jurídica por la Universidad de Alicante, España.
Correo: emiliano.oaxaca.paterna@gmail.com



En México, existen más de 2,400 instituciones autorizadas para impartir la Licenciatura en Derecho -con licencia activa-. Del ciclo escolar 1997-1998 al ciclo escolar 2020-2021 se crearon más de 1,900 escuelas de derecho, es decir, en los últimos 23 años se creó 1 nueva escuela de derecho por semana, solo en el ciclo académico 2020-2021 se crearon 2 nuevas escuelas de Derecho cada semana. De todas ellas, más de 1800 son privadas, y menos de 200 son públicas. Sólo en la Ciudad de México hay 177 instituciones autorizadas por la impartición de la Licenciatura en Derecho, después de Puebla con 181 y del Estado de México con 263.

¿Para qué? y sobre todo ¿por qué existen tantas? Considero que es un error asumir que todas escuelas corresponden a tantos métodos de enseñanza tan diversos que justifiquen su existencia. Lo cierto es que la enseñanza del derecho ha sufrido un proceso de industrialización. Se producen abogadas y abogados como se producen coches o muebles. Y este es el primer gran problema -que de cierta manera engloba a los demás- y es por eso considero importante partir de esta premisa, la premisa del estudiante de derecho como parte de una industria no del todo bien encaminada.

No es difícil advertir que, al menos desde el punto de vista numérico como punto de partida, la enseñanza del Derecho sufre una crisis profunda. Pero el tema no es de cantidad -no solo-, ojalá tuviéramos más de 2,400 escuelas decentes de derecho en México, pues nuestra población es muy grande y el promedio de estudios de educación media superior es muy bajo, el verdadero problema reside en el fondo, en la enseñanza misma, en los procesos industrializados de producción de abogadas y abogados.

Así, destaca en segundo lugar que la enseñanza jurídica se desliza entre dos grandes posturas que se aparecen como antitéticas, casi irreconciliables. La enseñanza teórica vs la enseñanza práctica. Entre "las teóricas y las litigantes", entre las "las juristas y las abogadas" se ha desenvuelto una eterna y engorrosa discusión a propósito de responder a la -insidiosa- pregunta ¿y tú en qué escuela estudias?

Esta división, además, se entiende como de clase. Se puede afirmar que, por alguna extraña razón, las "teóricas" son las estudiantes que ocupan un lugar privilegiado en la pirámide social de la enseñanza del Derecho, mientras que "las prácticas" se encuentran casi hasta al fondo. Suena absurdo, y lo es, suena denigrante y discriminatorio, también lo es. Se trata de diversos modelos educativos que

además estigmatizan a la profesión, y generan una crisis de identidad profesional.

Lo que pasa es que los teóricos no saben -ni quieren saber- de la práctica, y los practicantes no saben -ni quieren saber- de la teoría. Lo cierto es que se trata de un falso dilema, la teoría debe ser práctica y aplicarse en casos concretos para ser operativa, la práctica debe ser cada vez más teórica para ser correcta, eso es lo que exige la sociedad de nosotros. Se trata de dos elementos necesarios entre sí, dos cuestiones fundamentales para hacer a nuestra ciencia funcional en favor de la generalidad -no para darnos aires de grandeza con títulos que parecen nobiliarios-.

No se trata de desconocer la valía de los viejos tratadistas, es muy importante que formen parte del acervo cultural de las abogadas y abogados. Pero justo eso, que formen parte de un proceso de conocimiento que los tome como referencia, como parte de un acervo mucho más grande que contemple libros, opiniones, sentencias y reflexiones mucho más actualizadas y que, en efecto, en buena medida contradicen a sus antecesores.

¿Es todavía es racional hablar de la naturaleza jurídica de las instituciones o actos jurídicos? ¿O es mejor, como lo hace hoy en día buena medida de

la filosofía jurídica, entender que lo jurídico es una convención social -que de natural no tiene nada-, que cambia conforme al propio convencionalismo que, por lo tanto, en lugar de naturaleza jurídica, lo correcto es hablar de conveniencia o funcionalidad? Estos son los tipos de cuestionamientos que debemos comenzar a propiciar en nuestras aulas desde la licenciatura.

Otro síntoma claro de este problema, es la importancia específica que se le da a cursos de Derecho Romano, ocupando demasiados semestres (o años) en la formación de las abogadas y abogados de manera totalmente acaparadora. Lo cierto es que la realidad moderna dicta otra tesis. No es necesaria la comprensión del Derecho Romano para la comprensión del Derecho actual, considero que su enseñanza debe reducirse a la explicación de ciertas referencias históricas y de evolución del Derecho, sin más.

El cuarto problema que me gustaría destacar, es el machismo en la enseñanza del Derecho. Quizás este es el más importante de todos. Cuántas veces hemos escuchado en los pasillos de las escuelas de Derecho que esta profesión "no es para las mujeres"; cuántos maestros premian con mejores calificaciones a los hombres que han demostrado las mismas aptitudes que las mujeres; cuántos profesores han denigrado a una alumna de manera pública; cuántos profesores han acosado a una estudiante de derecho; cuántos profesores hablan mal de sus alumnas con los alumnos; cuántos alumnos han acosado a sus compañeras; cuántos alumnos han denigrado a sus compañeras con sus profesores; cuántos alumnos no toman en cuenta la clase de su profesora, cuánta violencia de género existe en nuestras paredes...

La fama machista de nuestra academia no es gratis, sin duda. Al contrario, se alimenta desde la propia estructura pedagógica del derecho. Haciendo reflexión, no recuerdo haber leído más que a dos o tres autoras a lo largo y ancho de los 5 años de licenciatura. Es increíble pero las autoras no figuran en nuestras bibliografías - que no quiere decir que no existan-.

En fin, sirva este espacio en la nueva Revista Ágora, que además considero el más apto para hablar de este tema, para propiciar algunas reflexiones sobre ciertos males -apenas un puñado- que aquejan a la enseñanza del Derecho en México. Sirvan también para actuar en consecuencia, tanto cuerpos directivos como alumnas y alumnos. A manera de conclusión, invito al lector a meditar sobre los siguientes cuestionamientos y trascender de alguna forma a este pequeño artículo.

1. ¿Cuántas autoras se han incluido en la bibliografía de todas las clases del actual semestre? ¿Qué pensaría acerca de la implementación de cuota de género en las bibliografías obligatorias?

2. ¿Considera que la filosofía del derecho complementa al litigio mercantil?

3. ¿Les ha enseñado a sus estudiantes cómo tabular honorarios?

4. De conformidad con la exigencia social que recae en nuestra profesión ¿considera útil que el Derecho Romano ocupe todo un año de la licenciatura?

5. ¿Considera que hay que democratizar el lenguaje de lo jurídico ("abogañol")?

6. ¿Cree en la justicia?

7. ¿Cuáles serían las 10 mejores facultades de Derecho del país? ¿Por qué? ¿Qué elementos considerar para calificarlas?

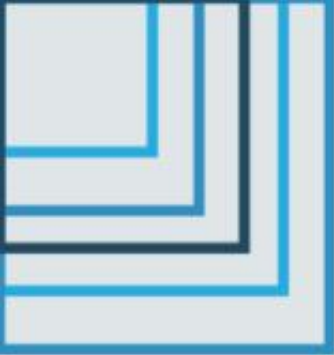


Más sobre la enseñanza del derecho



Es un error asumir que todas escuelas corresponden a tantos métodos de enseñanza tan diversos que justifiquen su existencia. Lo cierto es que la enseñanza del derecho ha sufrido un proceso de industrialización





El amplio *campo laboral* para los *internacionalistas*

Fernanda Ochoa

Las Relaciones Internacionales (RR. II.) son multidisciplinarias, por lo que al estudiar esta carrera se abren las puertas a diversas oportunidades laborales y de estudio. Muchas personas tienen la idea de que estudiar RR. II. significa dedicarse al Servicio Exterior Mexicano (SEM), Comercio Internacional, trabajar en Organizaciones Internacionales o en la Docencia e Investigación. Adicionalmente es posible desarrollarse en otras áreas debido a la transdisciplinariedad de la carrera, tales como el sector de Aduanas, Migratorio, Político, Periodístico, Incluso ciertas áreas del Derecho como Derecho Internacional o Derechos Humanos, entre otros.

Como Internacionalista, durante los 4 años de mi carrera, varios de los sectores y actividades mencionadas llamaban mi atención. Sin embargo, en el último semestre me di cuenta de que hay muchas áreas a las que puedes enfocarte, encontrando en cada contenido de la licenciatura tus áreas de interés, tomando en cuenta tu servicio social y prácticas profesionales. Una de muchas de las áreas en las que un Internacionalista puede enfocarse es en "Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo (PLD/FT)", dicha área toma relevancia tras la creación del "Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI)", el "Comité de Basilea" y el "Convenio de Palermo"; aunado a otras regulaciones nacionales e internacionales.

Es un área en la cual se requiere del perfil de un internacionalista en el análisis de los casos, la creación de tipologías de lavado de dinero, monitoreo de medios; el campo es vasto y puedes enfocarte en el marco legal con una especialización en Derecho o adentrarte con los conocimientos adquiridos en la licenciatura. PLD/FT se encuentra en las entidades financieras como Casas de Bolsa, Bancos, Centros Cambiarios; aunado a las autoridades financieras como la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sino también en organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas, GAFI, Banco Mundial, Grupo Wolfsberg y Grupo Egmont; entre otros. Se puede concluir que el área de PLD/FT es totalmente abierta a los internacionalistas; y no solo los abogados, y hay mucho campo laboral.

Egresada de la carrera de Relaciones Internacionales de la Universidad de La Salle en junio 2020, siendo mejor promedio de la generación y acreedora a la "Medalla Hermano Febres Cordero". Estudiante de la Maestría en Derecho Financiero a egresar en 2022. Actualmente labora para el Banco CitiBanamex como AML Compliance Analyst.



**Hay muchas áreas a las que puedes enfocarte,
encontrando en cada contenido de la licenciatura
tus áreas de interés, tomando en cuenta tu
servicio social y prácticas profesionales**

Desde mi punto de vista siempre hay que aprovechar las oportunidades que se tienen durante el estudio de la carrera, en mi caso asistía a las conferencias, tomé cursos de PLD/FT en la Universidad Panamericana y la Anáhuac, realicé prácticas profesionales después de terminar la carrera en una consultoría con abogados certificados por la CNBV, en el verano 2019 me fui a la "Università Cattolica del Sacro Cuore" en Milán a tomar un curso sobre política y orden internacional; entre otras cosas. Actualmente me encuentro estudiando la Maestría en Derecho Financiero en la Universidad La Salle. Toda esa experiencia me sirvió para poder elegir un área de especialización para la vida laboral y que me fue abriendo las puertas, por ejemplo, ahora me encuentro laborando para un Banco.

Siempre hay que aprovechar las oportunidades que se tienen durante el estudio de la carrera

¿En qué puede trabajar un internacionalista?

Bolsa de trabajo lasallista



Proyectos Destacados

Despacho Probono “Hno. Rafael Martínez Cervantes”

En la Universidad La Salle nos preocupamos por el bienestar de los demás durante la emergencia sanitaria que se decretó a nivel mundial a consecuencia del Covid-19, por lo que el presente boletín tiene como finalidad informar sobre el seguimiento que el Despacho Pro Bono brindará a la comunidad en caso de solicitar acompañamiento legal, por lo que el presente se dividirá en:

- Promoción de consultas
- Pasantes y Profesores
- Consideraciones Generales

Promoción de consultas

1. La comunidad Lasallista implementó la iniciativa para darle seguimiento a asesorías jurídicas de manera remota a los sectores de la población que lo solicite, de tal forma que siga recibiendo el servicio gratuito desde la comunidad de su hogar.
2. Se continuará dando seguimiento a las asesorías de manera telefónica y por medios electrónicos.

Pasantes y Profesores

1. Durante la contingencia, el despacho Pro Bono continuará dándole seguimiento a las asesorías con apoyo de los alumnos de la Facultad de Derecho de nuestra Universidad, docentes especializados en la materia y el apoyo de la abogada Administradora del mismo.



Atención durante la contingencia

**Lunes a viernes
9:00 a 15:00 hrs**

**despachopobono@lasalle.mx con copia
para carmen.cobos@lasalle.mx**

Celular: 55 28 99 81 69

Consideraciones Generales

El despacho Pro Bono brindará atención y acompañamiento jurídico a los siguientes casos que puedan surgir como consecuencia de la emergencia sanitaria actual:

- Despido injustificado
- Disminución de salario
- Descanso por pandemia sin goce de sueldo.
- Toma de vacaciones obligada
- Negación del pago
- Obligar al trabajador a asistir
- Realizar colectas
- El hacero autorizar colectas en los establecimientos y lugares de trabajo.
- Rescisión de contrato sin responsabilidad para el trabajador.

Además, el despacho continúa ofreciendo sus servicios regulares, siguiendo las debidas medidas de precaución recomendadas por el gobierno federal.

Conoce los posgrados que ofrecemos en la **Facultad de Derecho**

Especialidad y Maestría en Derecho Civil. Su objetivo es formar posgraduados a nivel especialidad y maestría con las capacidades profesionales y humanas para planificar y desarrollar estrategias de actuación jurídica, con base en el análisis dogmático y jurisprudencial en materia de derecho de personas, familia y patrimonial, que den respuesta a los desafíos que plantean las dinámicas socioculturales contemporáneas y contribuyan a la consolidación de estructuras de convivencia social pacíficas, con un alto sentido ético.

Especialidad y Maestría en Derecho de Empresa. Su objetivo es formar posgraduados a nivel especialidad y maestría con las capacidades profesionales y humanas para impulsar la creación y el fortalecimiento de empresas de diverso tipo, a través de propuestas jurídicas estratégicas relacionadas con aspectos corporativos, laborales, mercantiles, fiscales, de propiedad industrial e intelectual entre otros, considerando las dinámicas socio-económicas mundiales, en un marco de actuación ética y de responsabilidad social empresarial.

Especialidad y Maestría en Justicia Penal. Su objetivo es formar posgraduados a nivel especialidad y maestría con las capacidades profesionales y humanas para desarrollar e implementar estrategias de actuación jurídica que contribuyan a la consolidación del derecho penal y del Sistema Penal Acusatorio, a partir del análisis crítico del cuerpo normativo, de la jurisprudencia y de las políticas públicas relacionadas tanto con la procuración y administración de la justicia como con la ejecución de penas, con alto sentido ético y de protección a los derechos humanos.

Maestría en Derecho Financiero. Su objetivo es formar posgraduados a nivel maestría con los conocimientos, las habilidades, las actitudes y los valores éticos, de legalidad y de justicia, que les permitan: a) brindar asesoría o consultoría jurídicas, a usuarios o a instituciones públicas y privadas del ámbito financiero, llevando a cabo procesos de investigación, innovación y de control a través de la supervisión de sus actividades, con base en la normatividad, en la legislación nacional e internacional vigente y en las prácticas del sector; y b) implementar estrategias integrales para apoyos en litigios, mediación y gestión de los riesgos que enfrentan usuarios e instituciones financieras.

Maestría en Gobernanza y Estrategia Internacional. Su objetivo es formar Posgraduados con los conocimientos, las habilidades y las actitudes que les permitan diagnosticar, diseñar y proponer la participación de la sociedad civil en las políticas públicas, mediante un enfoque de trabajo colaborativo en los ámbitos público, privado y social; desde el plano local hasta el internacional, mediante la indagación y evaluación sistemática de las decisiones políticas, con la finalidad de propiciar una mejor participación de los actores en la construcción de relaciones pertinentes para un desarrollo sostenible y respetuoso de los derechos humanos.

Doctorado en Ciencias Jurídicas. Obtén la más alta preparación en el campo de las Ciencias Jurídicas, aprende el uso y aplicación de herramientas de interpretación y argumentación para la construcción de soluciones a problemas socio-jurídicos. Forma parte de una nueva generación de nuestro Doctorado en Ciencias Jurídicas, inscrito en el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad.

Te invitamos a conocer la oferta a detalle en:

<https://lasalle.mx/oferta-educativa/>

Si te interesa conocer mayor información de nuestros posgrados, por favor comunícate con las siguientes personas:

Dra. Victoria Alva Lugo, Jefa de Posgrado:
victoria.alva@lasalle.mx

Dr. Oscar Javier Apáez Pineda, Jefe de procesos académicos del Doctorado:
oscar.apaez@lasalle.mx

Mtro. Rafael Ricardo Soler Suástegui, Coordinador de la Maestría en Derecho Financiero:
rafael.soler@lasalle.mx





Coordinación de *Impulso y Vida Estudiantil*



¿Quiénes somos?

La **Coordinación de Impulso y Vida Estudiantil (CIVE)** promueve el desarrollo de estilos de vida saludable y el fortalecimiento de habilidades para la vida, integra una red de acompañamiento y apoyo que promueve el fortalecimiento de la vida universitaria.

¿Qué ofrecemos?

El **CIVE** ofrece distintos tipos de orientación como:

- Orientación Educativa
- Orientación Vocacional
- Orientación Nutricional
- Proyectos de Desarrollo Estudiantil
- Servicio Médico y Enfermería
- Servicios al estudiante y residencias universitarias

Contacto

Click Aquí para más información



La Sallemx/CIVE



Teléfonos

5278 9500

Exts.

4501

4502



¡Adéntrate en *nuevos* lugares!

Recomendación Literaria

Sinopsis

Barcelona, 1945. El pequeño Daniel Sempere es conducido por su padre a un misterioso lugar: El Cementerio de los Libros Olvidados. Allí descubrirá un libro maldito que le cambiará la vida y le llevará a descubrir unos caminos repletos de enigmas y secretos.



Recomendación

**Disponible en
Netflix**

Sinopsis

Un joven es contratado como ayudante en una prestigiosa firma de abogados de Nueva York, mintiendo de forma flagrante en su CV, pero su jefe al constatar su gran inteligencia y conocimientos legales, decide hacer la vista gorda y le permite seguir trabajando con él, como pueden ver en la promo de la serie.



Ligas de Interés

Da click aquí para conocer el protocolo para la prevención de violencia

Da click aquí para ver la conferencia de Educación científica y el derecho a la ciencia

Da click aquí para conocer el perfil de Instagram del CUE de derecho



Conoce y escribe en ***Muuch' Xíimbal***

Caminemos Juntos

Revista de investigación, estudios internacionales y jurídicos

Publicación Semestral/ Facultad de Derecho



Convocatoria Abierta



Conoce los detalles aquí



Síguenos en

nuestras redes sociales

Derecho



/derecholasallemx

Relaciones Internacionales



/RelacionesInternacionalesUlsa



@la_salle_rrii

Despacho ProBono



@despacho_pro_bono_ulsa

